



COMISIÓN PROVISIONAL DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2025

23 DE JUNIO DE 2025
11:00 HORAS

Sesión virtual celebrada a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas (*Microsoft Teams*)¹

Orden del día

1. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos por el que se designa a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica, a propuesta de la Presidencia de la Comisión.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de 2025, de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos.
3. Presentación del Seguimiento de Acuerdos Aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria, de 2025, de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos, así como los temas relevantes en proceso de cumplimiento.
4. Presentación del Informe sobre la suscripción y seguimiento de convenios interinstitucionales.
5. Presentación del informe sobre actividades de profesionalización con la Red de Observación del IECM del 1° semestre de 2025 y Programación de actividades para el 2° semestre de 2025.
6. Presentación del Informe final del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025.
7. Presentación del Informe de personas visitantes extranjeras en el marco de la misión de observación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Seguimiento de avances del Programa de Acompañamiento de Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.
9. Asuntos generales.

¹ Con fundamento en el artículo 53, párrafos segundo y tercero del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019